



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1610/PAD/010	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 16 de octubre 2023	BOUC: 20 de octubre de 2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	
DEPARTAMENTO: Lengua Española y Teoría de la Literatura	
FACULTAD: Facultad de Filología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Luque Amo, Álvaro	11,01

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.



2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

* Las notas en rojo se corresponden con la puntuación total antes de realizar la ponderación en función de la nota más alta.

APELLIDOS Y NOMBRE	<u>1</u>				<u>2</u>	<u>3</u>							<u>4</u>			<u>5</u>	<u>6</u>					<u>7</u>	<u>TO TAL (1- 7)</u>	<u>EXP OR AL</u>	<u>TOTAL</u>
	1	2	3	Sub - total	4	5	6	7	8	9	10	Sub- total	11	12	Sub- total	13	14	15	16	Sub- total	17	18	19		
Luque Amo, Álvaro	(6,44) 3	(1,2) 0,57	(1,42) 0,54	4,11	(6,72) 1,04	(0,5)	(0,5)	(0,5)	-	(1)	-	(2,5) 2	(0,2)	(1,2)	(1,4) 0,71	(0,2) 0,15	-	-	-	-	1	9,01	2	11,01	
Espino Barrera, Tomás	(2,66) 1,23	(1,4) 0,66	(0,81) 0,31	2,2	(6,01) 0,93	-	(0,5)	(0,5)	-	(1)	-	(2) 1,6	(0,4)	(1,2)	(1,6) 0,82	(2) 1,5	-	-	-	-	1	8,05	1,75	9,8	
Castro Filho, Claudio	(3,59) 1,67	(1,5) 0,71	(1,53) 0,59	2,97	(6,55) 1,01	-	-	(0,5)	-	(1)	(0,5)	(2) 1,6	(0,27)	(3,6)	(3,87) 1,98	(0,6) 0,45	-	-	-	-	-	8,01	1,75	9,76	
Mármol Ávila, Pedro	(2,49) 1,15	(0,3) 0,14	(1,43) 0,55	1,84	(2,94) 0,45	(0,5)	(0,5)	(0,5)	-	-	(0,2)	(1,7) 1,36	-	(2,45)	(2,45) 1,25	(1,4) 1,05	-	-	-	-	1	6,95			
Aguirre de Cárcer Girón, Nuño	(1,53) 0,71	(0,40) 0,19	(0,56) 0,21	1,11	(12,92) 2	-	(0,5)	(0,5)	-	-	(0,2)	(1,2) 0,96	(0,6)	(1,4)	(2) (1,02)	(1) 0,75	-	-	-	-	1	6,84			
Fuentes Ríos, Aránzazu	(2,13) 0,99	(2,1) 1	(0,47) 0,18	2,17	(5,28) 0,8	-	(0,5)	(0,3)	-	-	(0,3)	(1,1) 0,88	(0,1)	(1,8)	(1,9) 0,97	(0,3) 0,22	-	-	-	-	1	6,04			
Fernández- Folgueiras, Erea	(2,05) 0,95	(2) 0,95	(1,13) 0,43	2,33	(1,38) 0,21	-	-	(0,5)	-	(0,5)	(0,2)	(1,2) 0,96	-	-	-	(1,3) 0,97	-	-	-	-	1	5,47			
Vásquez Rodríguez, Gilberto Daniel	(1,69) 0,78	(0,7) 0,33	(2,59) 1	2,11	(6,25) 0,96	-	-	(0,5)	-	-	(0,4)	(0,9) 0,72	-	(0,6)	(0,6) 0,3	(0,4) 0,3	-	-	-	-	1	5,39			
Venturini, María Ximena	(0,5) 0,23	(0,3) 0,14	(0,46) 0,17	0,54	(2,26) 0,34	-	-	-	(0,5)	(0,5)	(0,1)	(1,1) 0,88	(0,1)	(3,8)	(3,9) 2	(0,4) 0,3	-	-	-	-	1	5,06			
Rams Albuisch, María Isabel	(0,49) 0,22	(0,1) 0,04	(0,6) 0,23	0,49	(6,22) 0,96	-	-	-	(0,5)	-	(0,1)	(0,6) 0,48	-	(3,2)	(3,2) 1,64	(0,6) 0,45	-	-	-	-	1	5,02			
García Talaván, Paula	(1,72) 0,80	(0,2) 0,09	(1,18) 0,45	1,34	(7) 1,08	-	-	-	-	-	(0,5)	(0,5) 0,4	(0,1)	-	(0,10) 0,05	(0,8) 0,6	(0,1)	(0,25)	(0,8)	(1,15) 0,5	1	4,97			



Zorita Arroyo, Diego	(0,98) 0,45	-	(0,82) 0,31	0,76	(2,41) 0,37	-	(0,5)	-	(0,5)	(0,5)	-	(1,5) 1,2	-	(2,2)	(2,2) 1,12	(0,2) 0,15	-	-	-	-	-	1	4,6		
Hernández-Tejero Larrea, María Inmaculada	(0,16) 0,02	(0,30) 0,14	(0,18) 0,06	0,22	(2,56) 0,39	-	(0,5)	(0,5)	-	-	(0,1)	(1,1) 0,88	(0,03)	(1,2)	(1,23) 0,63	(1,6) 1,2	(0,35))			(0,35))	0,15	1	4,47		
Márquez Martínez, Ester	(0,13) 0,06	(0,5) 0,23	(1,12) 0,43	0,72	(1,68) 0,26	-	(0,5)	(0,5)	-	(0,5)	-	(1,5) 1,2	-	(1,2)	(1,2) 0,61	(0,7) 0,52	-	-	-	-	-	1	4,31		
Molina Gil, Raúl	(1,6) 0,74	(0,4) 0,19	(0,49) 0,18	1,11	(2,45) 0,37	-	(0,5)	(0,5)	-	-	(0,1)	(1,1) 0,88	(0,1)	(0,6)	(0,7) 0,35	(0,6) 0,45	-	-	-	-	-	1	4,16		
Peralta, Jorge Luis	(1,85) 0,86	(0,8) 0,38	(1,01) 0,38	1,62	(3,35) 0,51	-	-	(0,5)	-	-	(0,2)	(0,7) 0,56	-	-	-	(0,6) 0,45	-	-	-	-	-	1	4,14		
Lora Márquez, Claudia	(0,23) 0,1	(0,2) 0,09	(0,54) 0,2	0,39	(0,87) 0,13	(0,5)	(0,5)	(0,5)	-	(0,25))	-	(1,75) 1,4	(0,15)	(1,2)	(1,35) 0,69	(0,4) 0,3	-	-	-	-	-	1	3,91		
Santiago Nogales, Rocío	(0,27) 0,12	(0,20) 0,09	(1,02) 0,39	0,6	(1,6) 0,25	-	(0,5)	(0,5)	-	(0,5)	(0,3)	(1,8) 1,44	-	(0,6)	(0,6) 0,3	(0,4) 0,3	-	-	-	-	-	1	3,89		
Arozamena Coterillo, Alejandro	(2,53) 1,17	(0,4) 0,19	(0,38) 0,14	1,5	(7,23) 1,11	-	-	-	-	-	(0,3)	(0,3) 0,24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3,85		
Sánchez Ungidos, Guillermo	(2,55) 1,18	(1,1) 0,52	(1,11) 0,42	2,12	(1,55) 0,23	-	(0,5)	(0,5)	-	-	-	(1) 0,80	(0,16)	(0,6)	(0,76) 0,38	(0,4) 0,3	-	-	-	-	-	-	3,83		
Mendieta Rodríguez, Elios	(0,93) 0,43	(0,3) 0,14	(1,42) 0,54	1,11	(0,65) 0,10	(0,5)	(0,5)	-	-	(0,5)	(0,1)	(1,6) 1,28	-	(0,6)	(0,6) 0,3	-	-	-	-	-	-	1	3,79		
Crusat Schretzmeyer, Cristian Antonio	(1,44) 0,67	(0,10) 0,04	(0,3) 0,11	0,82	(4,79) 0,74	-	-	-	-	-	(0,5)	(0,5) 0,4	-	-	-	(1) 0,75	-	-	-	-	-	1	3,71		
Cabrero Rodríguez-Jalón, María de los Dolores	(0,69) 0,32	(0,3) 0,14	(0,51) 0,19	0,65	(9,18) 1,42	-	-	-	(0,2)	-	(0,2)	(0,4) 0,32	(0,2)	-	(0,2) 0,1	(0,2) 0,15	-	-	-	-	-	1	3,64		
Molina Morales, Guillermo	(0,35) 0,16	(0,3) 0,14	(0,49) 0,18	0,48	(3,7) 0,57	-	-	-	-	-	(0,2)	(0,2) 0,16	(0,20)	-	(0,20) 0,1	(1,6) 1,2	-	-	-	-	-	1	3,51		
Contreras Ameduri, Clara Inés	(0,38) 0,17	(0,4) 0,19	(0,8) 0,30	0,66	(0,41) 0,06	-	(0,5)	-	-	(0,5)	-	(1) 0,8	-	(1,4)	(1,4) 0,71	(0,2) 0,15	-	-	-	-	-	1	3,38		
Curieses de las Heras, Óscar Agustín	(1,06) 0,49	(0,2) 0,09	(0,32) 0,12	0,7	(8,35) 1,29	-	-	-	-	-	(0,5)	(0,5) 0,4	-	(1,2)	(1,2) 0,61	(0,2) 0,15	-	-	-	-	-	-	3,15		
Sánchez Gómez, Laura	(1,32) 0,61	(1,2) 0,57	(0,85) 0,32	1,5	(1,8) 0,27	-	-	-	-	-	(0,3)	(0,3) 0,24	-	-	-	-	(0,1))	-	-	(0,1) 0,04	-	1	3,05		
Rodríguez Gallardo, Sara	(0,25) 0,11	(0,10) 0,04	(0,95) 0,36	0,51	(1,38) 0,21	-	(0,5)	-	-	-	(0,3)	(0,8) 0,64	-	-	-	(0,2) 0,15	-	-	-	-	-	1	2,51		



Moreno Escamilla, Ezequiel	(0,33) 0,15	(0,3) 0,14	(0,12) 0,04	0,33	(2,13) 0,32	-	-	-	-	-	(0,2)	(0,2) 0,16	-	-	-	-	-	-	-	-	0,81		
----------------------------	----------------	---------------	----------------	------	----------------	---	---	---	---	---	-------	---------------	---	---	---	---	---	---	---	---	------	--	--

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.



3º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Claudio Felipe González Alcázar

SECRETARIA: Rocío Araceli Badía Fumaz

VOCAL: Fernando Ángel Moreno Serrano

VOCAL: Erik Coenen

VOCAL: Luis Martínez-Falero Galindo

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Claudio Felipe González Alcázar	Firmado: Rocío Araceli Badía Fumaz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
24 de enero de 2024

Firmado: Ana Illeras García